Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 19 FEB 2013

VISTO el expediente 1-791/2011-0, por el cual tramita la actualización del concepto "asignación por movilidad", y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 33, la Secretaría de Administración y Coordinación informa que se encuentra vigente el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional, y en su clausula 3era establece que el valor correspondiente a la Compensación de Gastos Fijos por Movilidad es de pesos ciento ochenta ($180) mensuales.

Que, a fojas 40, la Dirección de Personal No Docente informa que la Asignación por Movilidad se informa y liquida encuadrada en lo establecido por Decreto Nº 1343/74 – artículo 5º – apartado II – inciso a), coeficiente sustituido por Decreto Nº 1312/90.

Que, a fojas 40 vuelta, la Secretaría de Administración y Coordinación establece que debe adecuarse el concepto de movilidad, de acuerdo al trámite del expediente, como Gasto Fijo por Movilidad según lo informado a fojas 33.

Que, a fojas 41, la Subsecretaría de Asuntos Laborales Universitarios entiende que corresponde adecuar el concepto "movilidad" conforme lo informado por la Secretaría de Administración y Coordinación.

Las atribuciones conferidas por el artículo 96º del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Establecer que a partir del 1 de noviembre de 2012 se liquidará el concepto **"Adicional por Gastos de Movilidad"** como una compensación de **"Gastos Fijos por Movilidad",** de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto Nº 911/06 y cuya Acta Acuerdo y Anexo de la Comisión Negociadora del mencionado convenio en su clausula tercera establece en un **monto fijo de ciento ochenta pesos ($180) mensuales.**

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 3783

DOCIGS
DESPACHO
GENERAL

C.P/L.A Jorge Hernán Gomis
Secretario de Administración
y Coordinación
U.N.M.D.P

Lic. FRANCISCO A. MOREA
Rector

MARINA SÁNCHEZ HERRERO
SUB-SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA